**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y domicilio a efectos de notificaciones en C/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(C.P.\_\_\_\_\_\_), actuando en nombre propio o en representación de la Entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA,

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º.- Que la sociedad que representa está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de aquélla.

2.º.- Que cuenta reúne los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.( En los casos en que el empresario recurra a las capacidades de otras entidades, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable).

3.º .- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

4.º .- Que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no mantiene deuda pendiente con el Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

5º.- Que se compromete, en el supuesto de resultar adjudicatario, a adscribir a la prestación del servicio la totalidad de los medios personales y materiales precisos, así como la formalización del seguro de responsabilidad civil en la cuantía indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

6º.- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.( para el supuesto de empresas extranjeras)*.*

7º.- Que la dirección de fax/correo electrónico en que efectuar notificaciones es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

 En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2018.

Firmado.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_